



Oficio AMC-OFI-0077416-2015

Unidad Administrativa Especial de Gestión de  
Restitución de Tierras Despojadas  
Al contestar cito este radicado No: DTBC1-201501569  
Fecha: 23 de noviembre de 2015 04:44:16 PM  
Origen: SECRETARIA DE PLANEACION  
Destino: Dirección Territorial Bolívar Cartagena



DTBC1-201501569

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 23 de septiembre de 2015

Señor  
**FERNAN FELIPE LAGUNA MEZA**  
Profesional Grupo Fondo URT Bolívar  
Carrera 8 No 8a-80 Edif. Banco Cafetero Piso 2°  
Centro  
Cartagena

Asunto: RE: Actualización de Certificado de Uso de Suelo. Radicado EXT-AMC-15-0056332 Septiembre 4 de 2015

Cordial saludo,

OFICIO DTB-GF-0117

De conformidad con su solicitud, contenida en el Oficio de la referencia, ésta Secretaría de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0977 de 2001 o Plan de Ordenamiento Territorial se permite **CERTIFICAR:**

Que el predio identificado con cedula catastral No 00-01-0003-0341-000, se localiza en el corregimiento de Arroyo Grande en la zona Norte del Distrito de Cartagena, y se encuentra dentro del área indicada y delimitada gráficamente en el Plano de Clasificación del suelo de Territorio Distrital PFG 1B/5, como **SUELLO RURAL**, y se le aplicaran las normas contenidas en la norma citada. Tal como se observa en la siguiente gráfica:

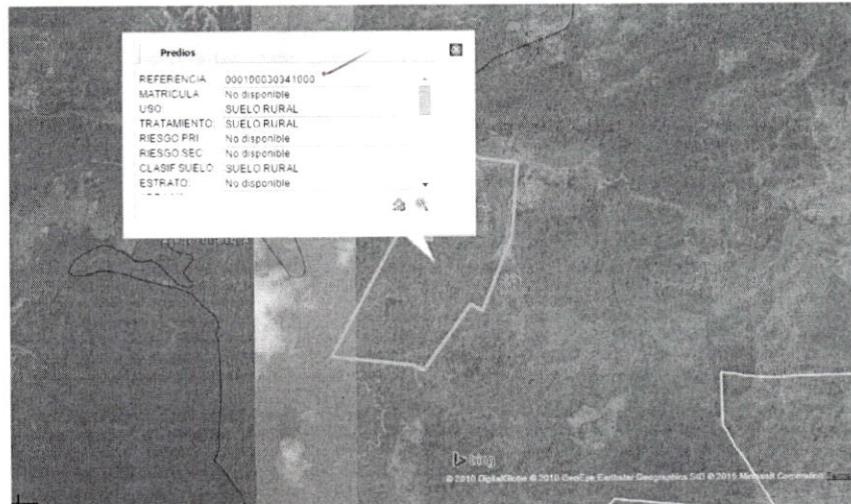


Imagen de clasificación del Suelo, Distrito de Cartagena, fuente POT

Gas

La actividad en Suelo Rural, se encuentra regulado por el Cuadro de Reglamentación No 9 del Plan de Ordenamiento Territorial, el cual fue complementado por la CIRCULAR No. 2 del 2004, así:



Centro Diagonal 30 No 30-78  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

ANEXO 12

T (57)5 6501095 – 6501092  
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



	PARCELACIONES	ACTIVIDAD EN SUELO RURAL PRODUCTOR AGROINDUSTRIAL
USOS	ACTIVIDAD RURAL	
PRINCIPAL	Residencial vivienda Unifamiliar-	Labores agrícolas, horticultura, floricultura y pasto, animales de labores, ganadería, aves de corral, apíarios, acuicultura, explotaciones forestales, camaroneras.
COMPLEMENTARIO	Vivienda Unifamiliar, Celaduría. Servicios comunales (cuarto de maquinas, basuras) Institucional 1 y 2- Portuario 1	Portuario1, además bodegas, silos, establos, galpones, plantas de procesamiento de productos agrícolas, estanques artificiales.
COMPATIBLE	Institucional 4 :Jardines Cementerio Comercial 1- Industrial 1	Vivienda unifamiliar, bodegas, silos, establos. Intensidad del uso compatible 75% del uso principal
RESTRINGIDO	Comercial 2*,3*(*Solo Se Aplicarán A Lotes Con Frente A Vías Nacionales) y 4, Institucional 3 y 4 (las demás actividades), Industrial 2.	
PROHIBIDO	Industrial 3- Portuario 2 y 3.	

\*Solamente se aplicara a predios con frente a vías Nacionales V-1

En consecuencia, el predio identificado con referencia catastral 00-01-0003-0341-000, se localiza en el corregimiento de Arroyo Grande en la zona Norte del Distrito de Cartagena, se pueden desarrollar las actividades para el **SUELLO RURAL** señalados en el Cuadro de Reglamentación antes citado y para su desarrollo deberá cumplir con los requerimientos Urbanos de Licencia y Reglamentación contenidas en las normas citadas y demás normas complementarias.

El presente concepto se expide en los términos que señala el numeral 3º del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

Con base a lo anterior, doy respuesta de fondo a su solicitud.

Atentamente,

*Dolly R*  
DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA  
Secretaria de Planeación Distrital

*J.M.*  
Vo Bo JAVIER MORENO GALVIS  
Profesional Especializado

Proy. Ana Alexandra Caro Romero *Alex*  
Arquitecto Asesor Externo



DINANIC



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

Cartagena de Indias, 03 de septiembre de 2015

DTB-GF-0117

Doctora  
**DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA**  
Secretaría de Planeación Distrital  
Plaza de la Aduana-Palacio Distrital  
Cartagena de Indias

ACQ. Ana CARO

AL CALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T.Y.C.  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-15-0056332  
Fecha y Hora de registro: 04-sep-2015 10:25:47  
Funcionario que registró: Zabaleta, Jesus David  
Dependencia del Desarrollista: Secretaría de Planeación  
Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCIO  
Certiñad de efecto: 2  
Contraseña para consulta web: C001A388  
www.cartagena.gov.co

**Asunto:** Solicitud de actualización de certificación de concepto de uso de suelo.

Respetuoso saludo

Con el propósito de atender solicitud remitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, el Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, muy respetuosamente, solicita se expida certificación actualizada de uso de suelo del bien inmueble, denominado Rancho Bonito, de referencia catastral No. 00-01-0003-0341-000, localizado en el corregimiento de Arroyo de Piedra, zona Norte del Distrito de Cartagena.

A efectos de que puedan hacer seguimiento a la solicitud expresada, adjunto copia del certificado de uso de suelo remitido por su despacho mediante oficio AMC-OFI-006183-2014 de fecha 23 de julio de 2014.

Agradezco su apoyo y el de sus colaboradores, por la atención prestada al presente.

Cordialmente,

**FERNAN FELIPE LAGUNA MEZA**

Profesional Grupo Fondo URT Bolívar

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexo: Lo enunciado (02) folios.

0077416

GD-FO-14  
V.1

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Cartagena

Carrera 8 No. 8<sup>a</sup>. - 80 - Edificio Banco Cafetero Piso 2<sup>o</sup> (57 - 5) 6700477 Cartagena de Indias, - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síganos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

Imagen de clasificación del Suelo, Distrito de Cartagena, fuente POT



ALCALDÍA MAYOR DE  
CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

af

Centro Diagonal 30 No 30-78  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 - 6501092  
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co  
[www.cartagena.gov.co](http://www.cartagena.gov.co)

Que de acuerdo a lo anterior, se le aplica las normas contenidas en el Cuadro de Reglamentación No 9 del Plan de Ordenamiento Territorial, el cual fue complementado por la CIRCULAR No. 2 del 2004, que dispone los servicios comerciales de apoyo a los suelos rurales, así:

	PARCELACIONES	ACTIVIDAD EN SUELO RURAL PRODUCTOR AGROINDUSTRIAL
USOS PRINCIPAL	ACTIVIDAD RURAL	
<b>COMPLEMENTARIO</b>	Residencial vivienda Unifamiliar-	Labores agrícolas, horticultura, floricultura y pasto, animales de labores, ganadería, aves de corral, apíarios, acuicultura, explotaciones forestales, camarones.
<b>COMPATIBLE</b>	Vivienda Unifamiliar, Celaduría. Servicios comunales (cuarto de maquinas, basuras) Institucional 1 y 2- Portuario 1	Portuario 1, además bodegas, silos, establos, galpones, plantas de procesamiento de productos agrícolas, estanques artificiales.
<b>RESTRINGIDO</b>	Institucional 4 :Jardines Cementerio Comercial 1- Industrial 1-	Vivienda unifamiliar, bodegas, silos, establos. Intensidad del uso compatible 75% del uso principal
<b>PROHIBIDO</b>	Comercial 2*,3*(*Solo Se Aplicarán A Lotes Con Frente A Vías Nacionales) y 4, Institucional 3 y 4 (las demás actividades), Industrial 2.	Industrial 3- Portuario 2 y 3.

\*Solamente se aplicara a predios con frente a vías Nacionales V-1

En consecuencia, el predio objeto de la solicitud, se pueden desarrollar las actividades para el **SUELLO RURAL** de acuerdo a lo estipulado en el Cuadro de Reglamentación No 9. Las actividades señaladas como uso restringido de acuerdo para su ejercicio requieren de un concepto previo o impacto urbanístico que realiza esta Secretaría de conformidad con la Circular No 2 de 2002. Para el desarrollo de los mismos deberán cumplir con todas los requerimientos Urbanos de Licencia y Reglamentación contenidas en las normas citadas y demás normas complementarias. Además de los requerimientos señalados por la autoridad ambiental.

Con base a lo anterior, doy respuesta de fondo a su solicitud.

Atentamente,

*Dolly G*  
gos **DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA**  
Secretaria de Planeación Distrital

*Nancy A*  
Vo Bo **NANCY ARIZA SALGADO**  
Profesional Especializado

Proy. Arq. Ana caro Romero *Aleca*



ALCALDÍA MAYOR DE  
CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Centro Diagonal 30 No 30-78  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092  
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co